DISCURSO DEL DR. GUSTAVO JALKH, PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, EN LA POSESIÓN DE LA NUEVA DIRECTORA DEL CJ DE ESMERALDAS

Esmeraldas, 21 de marzo de 2016

Muy buenos días con todos y con todas.

Licenciada Paola Cabezas, gobernadora de Esmeraldas, mil gracias por tu presencia; compañeros vocales del Consejo de la Judicatura, abogado Néstor Arbito y doctora Rosa Elena Jiménez, que nos acompañan esta mañana; abogada Angélica María García, flamante directora provincial del Consejo de la Judicatura de Esmeraldas; querida licenciada Cecilia Angulo, alcaldesa de Esmeraldas encargada, en vista de la luna de miel del alcalde titular que finalmente ha pasado al lado de los serios; doctor Juan Francisco Morales, presidente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas; estimado doctor Diego Pérez, fiscal Provincial de Esmeraldas; doctor José Robayo, defensor público de la provincia; abogado Estuardo Quiñónez, presidente del Colegio de Abogados de Esmeraldas; coronel Luis Fernando Miño, jefe de la Subzona Esmeraldas de la Policía Nacional; capitán de navío Pablo Caicedo, jefe Militar de la provincia; representantes y delegados de las instituciones públicas de la provincia; representantes de los medios de comunicación; ciudadanas y ciudadanos.

Es de verdad un honor, un privilegio y un gusto siempre venir aquí a Esmeraldas y, en esta ocasión, por este motivo tan importante para nosotros, que es la posesión de nuestra nueva directora del Consejo de la Judicatura en la provincia.

Ayer que tuvimos una jornada de trabajo en la tarde del domingo con Angélica María, le decía que normalmente estos hechos no los realizamos, pero que en esta ocasión, una representación importante del Consejo de la Judicatura, estamos aquí tres vocales del Pleno del Consejo de la Judicatura, veníamos para hacer esta posesión formal y oficial y por varias razones.

Una, porque queremos que este hecho signifique realmente un punto de partida de una transformación más profunda de lo que debe ser la justicia en esta querida provincia de Esmeraldas.

El señor presidente de la Corte Provincial, hace un momento, dio algunas cifras, y me voy a referir a ellas un poco más adelante, que nos demuestran que hay un camino avanzado, que nos demuestran que el trabajo de todos y de

todas, de la gran mayoría, ha permitido que hoy estemos en la senda correcta, sin embargo, queda mucho por hacer todavía y es importante aunar esfuerzos.

Así que nuestra presencia aquí quiere dar testimonio de la importancia que le damos a este acto que no por sencillo, carece de la profundidad e importancia institucional que tiene y hemos venido como Consejo de la Judicatura a hacer esta posesión oficial y pública que significa el mismo un compromiso de todos, de poner nuestro mejor y mayor esfuerzo, para tener aún mejores días y luces para la Función Judicial en nuestra querida provincia de Esmeraldas.

En segundo lugar, porque, sin duda, también tenemos que recuperar algún tiempo perdido y uno en particular: a Angélica María teníamos que haberla posesionado hace un año y medio, más o menos, pero claro esas bendiciones de la vida, personal, nos impidieron contar con su contingente profesional, el nacimiento de su hijo, porque justamente, ya hace un poco más de un año, habíamos pensado en ella para que nos pueda colaborar aquí en la provincia, pero bueno, como mencionabas tú en tu discurso, los tiempos de la providencia son los tiempos de la providencia y es ahora que podemos contar con tu contingente. Tu hijo ya está un poquito más grande y esto te permite asumir estos nuevos y difíciles desafíos, pero al mismo tiempo contarás Angélica María con todo el apoyo del Pleno del Consejo de la Judicatura, de toda la institución.

Y tus iniciales palabras, sin duda, demuestran que no nos hemos equivocado y que tenemos en la representación del Consejo de la Judicatura aquí una profesional a carta cabal que, además, no solamente tiene grandes méritos profesionales, sino lo fundamental, que son estos valores éticos, de servicio público, esta mística de trabajo y ese compromiso, justamente, de que sea la regla de la Función Judicial en todo el país, el trabajo ético de todos y cada uno de nuestros funcionarios.

Justamente, al escuchar tu intervención, una de tus palabras se parece mucho a una frase del Papa Francisco que dice que “quien lleva a su casa dinero de la corrupción, da pan podrido a sus hijos”, esa es una expresión del Papa Francisco y una de tus palabras se parece mucho a ese mensaje del Papa Francisco. Quien finalmente cae en esas tentaciones, lo que está haciendo es dar pan podrido a sus hijos y, por lo tanto, alimentándolo también de esos antivalores.

Eso es algo que tenemos que desterrar definitivamente del quehacer de todos los ámbitos, pero aún más de la justicia, que está destinada a garantizar el derecho de todos los ciudadanos, a proteger el derecho de todos los habitantes

del país, a proveerles un servicio de solución de sus conflictos.

Quienes no entiendan esto no deben ser parte de una Función Judicial, deberían dedicarse a otra cosa; quienes aspiren a acumular dinero, incluso de cualquier manera, no pueden ser parte de la Función Judicial.

Los jueces, los funcionarios judiciales, no aspiramos tener grandes riquezas, sí a una vida digna, por supuesto, a tener bienestar social en nuestro trabajo, a tener sueldos dignos, que estén acordes con el difícil trabajo que realizamos, trabajo muchas veces incomprendido, trabajo que asume riesgos, no se diga el trabajo de los fiscales, de los jueces, sin duda, a veces de los defensores públicos, de todos los funcionarios, trabajo difícil, pero no hemos venido aquí a hacer dinero, hemos venido a proteger derechos de los ciudadanos.

Aquí hemos venido a proveerles de un servicio de justicia que pueda permitirles resolver sus conflictos cotidianos de una manera rápida, de una manera ágil, y, por supuesto, que estamos convencidos que la gran mayoría estamos en esa ruta, pero tampoco podemos permitir que la excepción deje a veces en mal predicamento el trabajo de otros.

Y esto, antes de pasar a revisar unos datos que queríamos compartir con ustedes en la mañana de hoy, también es un mensaje para nuestra Policía Nacional, para la Fiscalía, para los defensores públicos, para nuestra querida gobernadora, nuestro compromiso, un trabajo eficiente y transparente, coordinado, porque al final, los resultados en un trabajo como el de justicia, no son los esfuerzos aislados de una directora, de un Consejo de la Judicatura, sino del trabajo coordinado entre todos.

Nuestro espíritu siempre es el del diálogo, diálogo real, diálogo franco, diálogo con argumentos y elementos objetivos, no diálogo para perder el tiempo, sino un diálogo muy técnico con datos, pero siempre abiertos a revisar algo, a cambiar lo que haya que cambiar, a cambiar de opinión con buenos argumentos, pero para hacerlo hay que reunirnos a trabajar constantemente.

Y por eso también veo con mucho optimismo este método de trabajo que tiene nuestra nueva directora, de reunirse con las diferentes autoridades, con Fiscalía, con la Policía Nacional, con los defensores públicos tener reuniones de trabajo regulares para, revisando estadísticas, también revisar procedimientos, cada uno en el ámbito de su competencia, sin afectar, por supuesto, las autonomías institucionales, la independencia de la Función Judicial, las independencias de las otras funciones del Estado, pero estamos obligados a trabajar coordinadamente, respetando nuestra independencia sí,

pero obligados a reunirnos, obligados a trabajar coordinadamente, es una obligación constitucional.

La Constitución establece la obligación que tienen las instituciones del Estado, a coordinar acciones para servir de mejor manera, a los ciudadanos y ciudadanas, así que me parece que este espíritu de trabajo también nos generará mejores sinergias como dicen los técnicos, es decir, el trabajo conjunto, aprovechar de mejor manera los talentos de cada uno y poder, en el ámbito de nuestras responsabilidades, servir de la mejor manera a los ciudadanos y ciudadanas.

Veamos algunos datos que nos parece importante compartirlos con ustedes para ver en qué punto nos encontramos a nivel nacional en la transformación de la justicia en nuestro país, dónde tenemos que afianzar algunas cosas, en qué punto se encuentra la provincia de Esmeraldas, y, por lo tanto, esta línea de base, esta línea de partida, qué debe significar de aquí a corto plazo para nuestra querida provincia.

En primer lugar, miren a nivel de cobertura judicial, nuestro país, lamentablemente, se encontraba, a nivel de instituciones, muy deficitario, el promedio de la región es 11 jueces por cada 100 mil habitantes, sin embargo, Ecuador en el año 2011, apenas tenía 7.5 jueces por cada 100 mil habitantes y antes en el año 2008, llegábamos a seis jueces por cada 100 mil habitantes, es decir, casi la mitad del promedio latinoamericano, es decir, teníamos una escasa cobertura judicial.

Hoy, en el Ecuador, en el año 2016, tenemos 12.5 jueces por cada 100 mil habitantes, estamos por encima del promedio latinoamericano, es decir, ahora tenemos ya una presencia judicial a nivel nacional que nos permite servir a los ciudadanos y, por lo tanto, atender de mejor manera la protección de derechos.

A nivel de Defensa Pública ni hablar. Antes del año 2011, en el año 2008 ni siquiera existía la Defensa Pública, hoy tenemos por encima del promedio latinoamericano, estamos en el promedio latinoamericano de defensores públicos, es decir, tenemos una cobertura de Defensa Pública.

A nivel de Fiscalía hemos aumentado, se ha pasado de un dato muy deficitario de tres puntos, a algo más de cinco puntos en cuanto a fiscales, esto es un aumento importante, sin embargo, a nivel regional se demuestra que se requiere una presencia mayor de fiscales.

Este es un problema que tenemos aún a nivel nacional, creemos que a nivel de

jueces hemos prácticamente resuelto el problema, tal vez haga falta alguna creación o alguna redistribución, a nivel de defensores públicos también, a nivel de fiscales aún hace falta hacer un esfuerzo por contar con mayores fiscales, sin embargo, con buena coordinación, se puede suplir también cierta falta de recursos, si tenemos modelos de gestión más eficientes.

A nivel de Esmeraldas, en particular, también ha habido un crecimiento importante. Esmeraldas en el año 2011, tenía apenas 6.7 jueces por cada 100 mil habitantes, era una de las provincias del país con menor presencia judicial.

Hoy, Esmeraldas está por encima del promedio latinoamericano, muy cerca del promedio nacional con 11.4 jueces por cada 100 mil habitantes, es decir, se ha atendido a la provincia de Esmeraldas como nunca antes se lo ha hecho a nivel de presencia judicial.

Recordemos cantones que tenían apenas un juez o algunos, ninguna presencia judicial. San Lorenzo tenía apenas un juez con toda la importancia judicial que ese cantón tiene. Hoy, tiene una presencia importante, respetable. Y a nivel general de la provincia, 11.4 está como digo, por encima del promedio latinoamericano y muy cerca del promedio nacional.

Revisaremos si hace falta aumentar algo, pero tenemos ya recursos suficientes. Lo importante es que podamos utilizar estos recursos de la mejor manera.

Igualmente a nivel de fiscales ha habido un aumento, y el doctor Diego Pérez sabe perfectamente que nos gustaría tener más fiscales, pero con el equipo que se cuenta debemos, con buenas coordinaciones, dar las respuestas pertinentes a nivel de la lucha contra la impunidad.

A nivel de defensores públicos también se ha aumentado. Conversaremos con el Defensor Público porque creemos que en Esmeraldas deberíamos tener tres o cuatro defensores públicos más, conversaremos con él, para que, ojalá, se puedan asignar esos recursos a Esmeraldas.

A nivel de la productividad, a nivel nacional, no quisiera extenderme demasiado, a nivel de la productividad es importante ver que, fíjense ustedes que en el año 2009 a nivel nacional, ingresaban 443 mil causas y apenas se podía despachar 149 mil causas, 150 mil causas, eso es lo que se despachaba en el año 2009.

Del año 2009 acá, hemos casi duplicado el número de jueces, realmente se ha

aumentado un 40 %. Pero digamos que hayamos duplicado el número de jueces, deberíamos decir bueno con eso habríamos duplicado la productividad judicial, es decir, de 150 mil deberíamos haber pasado a 300 mil causas. Lo cierto es que en el año 2015, hemos pasado a 851 mil causas, lo cual significa haber multiplicado al menos cinco veces la productividad judicial en nuestro país, es decir, hemos duplicado el número de jueces, pero se ha multiplicado por cinco la productividad judicial.

Esto quiere decir algo muy simple: que esta productividad judicial no solamente ha aumentado porque hemos invertido en tener más jueces y más recursos, sino que, en promedio nacional, se ha multiplicado por cinco veces esta productividad porque tenemos mejores modelos de gestión y porque cada juez produce mucho más que lo que producía antes.

Por eso más jueces, mayor productividad individualizada por juez, por unidad judicial, por los llamados antes juzgados, gracias a modelos de gestión más eficientes y, sobre todo, gracias a la evaluación de desempeño, al sistema disciplinario también, a la capacitación permanente, hoy tenemos un sistema en el que también ha aumentado la demanda porque también tenemos mayor confianza ciudadana, pero la oferta del servicio y la capacidad del servicio han aumentado tanto que, aunque aumentó la demanda del servicio, hoy despachamos más de lo que ingresa.

Estamos en un proceso real de descongestión. Ya esa bola de nieve que crecía y crecía empieza a disminuir de manera importante porque se despacha más de lo que entra. Esto no ocurría nunca en la Función Judicial ecuatoriana y empezó a cambiar desde la consulta de mayo de 2011, y es una realidad, fundamentalmente, desde al año 2014, 2015, y se mantiene una tendencia en este año 2016, es decir, se despacha más de lo que ingresa.

Esto es una realidad objetiva que nos permite mirar estas tendencias de mejora en este gráfico, en el que vemos la línea roja, la inicial, la superior, donde es la tasa de congestión que disminuye constantemente, particularmente, en un quiebre importante desde el año 2012, que involucra una reducción en la tasa de congestión cinco del año 2009, cuando por una causa que se despachaba, se tenía cinco pendientes por despachar.

Hoy, en el Ecuador, tenemos por cada causa que se despacha, dos por despachar, 1.99 y la tendencia continúa a bajar, es decir, hemos bajado tres puntos, casi cuatro puntos, a este nivel de congestión.

Y la barra azul, la que está un poco más abajo, es la tasa de pendencia, es

decir, si el día de hoy cierro la Función Judicial y me dedico a despachar mis pendientes con los recursos que tengo, cuánto tiempo necesito para ponerme al día. El año 2009, requeríamos casi cinco años, 4.7 años para, sin recibir ninguna causa nueva, ponernos al día solo despachando los acumulados, 4.7 años, casi cinco años. Hoy estamos hablando de 0.9, es decir, algo menos de un año en promedio nacional, hay provincias que están mucho menos.

Un sistema sano es catalogado de 0.6, 0.7, es decir, trámites de siete meses, trámites de ocho meses incluso, estamos cerca de eso, estamos menos de un año, es decir, estamos alrededor de 12 meses, de 11 meses, de acumulación.

Si hoy cerramos y nos dedicamos a despachar lo viejo en 11 meses estaríamos al día, ya no en cinco años, en 11 meses, es una tendencia de mejora extremadamente alta, en poco tiempo, eso es incluso lo que llama la atención, esto no se ha dado en tres, cuatro años, y esa es la celeridad con la que se ha podido trabajar, pero aún nos falta por hacer y esto es un promedio nacional, hay provincias donde tenemos que trabajar aún más.

Y la tasa de resolución, por supuesto, lo que mencionada hace un rato, del año 2009, 0.34 significa que solamente el 34 % de los ingresos, en relación a los egresos, se despachaban, es decir, se despachaba solo el 34 % en función del número de ingresos, despachando del año ingresado y del año anterior apenas 34 %, el resto se acumulaba. Hoy en el año 2016, incluso con nuestros datos, se despacha el 125 %, es decir, se despacha más de los ingresos.

Este es un aspecto muy importante. En Esmeraldas el tema también ha ido mejorando, entonces específicamente Esmeraldas, con datos certeros desde el año 2012, se ha ido mejorando. Lo que mencionaba el presidente de la Corte hace un instante, desde el 2015, Esmeraldas tuvo un repunte muy importante de productividad, se pasó a un 1.48 % de despachos, es decir, en el año 2015, si ustedes se fijan, entraron 20 mil causas y salieron 30 mil causas, es decir, hubo un trabajo muy superior, 30 % superior a los ingresos.

Esto es producto también de una fase de depuración, muy importante, declarar los abandonos pertinentes, despachar aquello que se encontraba como una acumulación falsa. Y esto es muy importante para sincerar las cifras y saber cuál es la carga real, este trabajo lo hizo el esfuerzo de secretarios, de tribunales, de jueces que también hicieron un trabajo de depuración y también de productividad efectiva mayor.

En el año 2016, enero y febrero, que ya es una muestra, seguimos con esa tendencia ya que entraron 2000 y salieron 3000. Aquí es 1.25 el promedio de

despacho, es decir, todavía se despacha más de lo que ingresa, y eso es positivo.

Así que cuantitativamente estamos en buena dirección, quizás podamos hacer un esfuerzo mayor y sigamos aún descongestionando algunas cifras que ayer revisábamos, ayer domingo tarde las revisábamos con el equipo y creemos, y hoy día las vamos a revisar con los jueces específicamente en materia penal, si es posible que podamos hacer una depuración adicional porque hay cifras que posiblemente no constituyen las reales y que el escenario puede ser aún más positivo.

Lo mismo a nivel de Esmeraldas, de lo que les mencionaba hace un instante, a nivel de congestión, la barra roja, hay un quiebre importante, pero aún tenemos 1.8, estamos un poco por encima del promedio nacional a nivel de congestión.

A nivel de resolución estamos dentro del promedio nacional y a nivel de pendencia estamos un poquito por debajo del promedio nacional, lo cual es bueno, en pendencia hay que estar por debajo, mientras más bajo mejor, en cuanto a los tiempos de resolución.

Entonces, a nivel cuantitativo, podríamos decir que nos encontramos en buenos escenarios. Este ranking, al cual se refería el Presidente de la Corte hace un instante, hay que tomarlo también como dicen los abogados con beneficio de inventario, es decir, revisemos de que se trata.

La provincia de Esmeraldas, sino estoy mal, está en el puesto 11 o 12, con 1.01 de tasa de resolución por provincia a nivel nacional en este ranking. Bolivar está primero, 1.8; Santo Domingo 1.7, etc.

Aquí dos cosas: es posible que Esmeraldas tenga que mejorar eso todavía, pero también es cierto que a futuro todo el mundo tiene que estabilizarse en una tasa de 1 porque es lo que entra, sale, no me pidan todos los años que haga 1.8 porque en algún momento ya habré despachado todo lo que tenía acumulado ya no podría hacer 1.8, entonces aquí están algunos por arriba porque tenían todavía que descongestionar.

Por ejemplo miren hay una provincia, no sé si la encuentro a Imbabura, está en 1.22, es posible que Imbabura ya no pueda ir a 1.30 a 1.40 más adelante porque ya hizo un trabajo sostenido en varios años de descongestión y de depuración.

Todo el mundo tendrá que estabilizarse más o menos en 1, siempre y cuando

haya hecho un trabajo real de descongestión. Por eso este año, y vamos a hablar con los jueces al medio día de esto, no estamos evaluando la tasa de productividad sino la tasa de congestión, de tal manera que cada juez sea consciente de cuál es su acumulado y sobre lo cual tiene que trabajar para, realmente, ponerse al día.

En el año 2015, Esmeraldas sube mucho, está en el puesto número ocho lo cual es una mejora interesante, pero todo bajo este análisis que les acabo de mencionar. Quizás a futuro, ya puestos al día, todo el mundo tiene que estar en 1.1 en 1, es decir, teniendo una capacidad de respuesta adecuada dentro de tiempos procesales.

Rápidamente este tema de las audiencias fallidas. Un tema en el cual hemos luchado mucho desde el año 2013 que llegamos al Consejo de la Judicatura.

Se deben respetar las audiencias. Esto de que se convoquen en materia penal y no se realicen en la primera convocatoria se consideraba antes normal, hemos hecho un cambio de cultura institucional.

No es posible que convoque a una audiencia y esta audiencia no se realice, esto implica desperdicio de recursos para el sistema judicial, para la Policía Nacional, para la Fiscalía, dependiendo quien no fue a la audiencia, entonces coordinando bien, se puede resolver este problema con videoconferencia también, con presencia de Defensa Pública o con sistema disciplinario, esto finalmente lo hemos podido corregir.

Del 30 % de audiencias fallidas que teníamos en el año 2012; en el año 2015, lo cerramos con menos de 3.3 % de audiencias fallidas, es decir, ya estamos por debajo de una meta que nos establecimos, que fue llegar a menos del 4 %, es posible incluso que podamos hacer un esfuerzo adicional y estar por debajo de 3 % en audiencias fallidas, que debería ser la excepción de la excepción que una audiencia se convoque y no se instale en la primera convocatoria.

Pero eso sí veamos Esmeraldas. Esmeraldas aquí lamentablemente está a la cola de las provincias del país, aún hay el 8 %, casi el 9 %, de audiencias que no se instalan en la primera convocatoria.

Tenemos a Napo en primer lugar con el 0.6; Morona Santiago 0.7; Cotopaxi 0.8; El Oro, una provincia grande y compleja, apenas el 1 % falla; Tungurahua apenas el 1 % falla; Zamora Chinchipe el 1 %; Imbabura apenas el 1 % falla; Santa Elena mejoró enormemente, era la peor del país, hoy Santa Elena dentro de los rangos excelentes, menos del 2 % falla.

Es verdad que Esmeraldas tenía, señoras y señores, algunos lo recordarán, en el año 2012, el 70 % de las audiencias fallidas.

Claro de 70 % pasar a 8 %, podemos decir que trabajó y se ha mejorado mucho y es cierto. Del 70 % se ha pasado al 8 %, es una mejora enorme, pero no podemos conformarnos, hay estándares incluso en nuestro país que nos demuestran que debemos estar por debajo del 3 %.

Entonces ese es uno de los desafíos que debemos tener y ahora con nuestra nueva Directora Angélica María, este es uno de los tema a ser resueltos en coordinación con la Fiscalía, por supuesto, en coordinación con la Defensa Pública, con los jueces, y resolver el tema con coordinación de agendas, con videoconferencia, o con sistema disciplinario y, por supuesto, con presencia de la Defensa Pública y evitar que las audiencias convocadas en materia Penal fallen.

En lo que va del año 2016, lamentablemente se subió un punto más en Esmeraldas, debemos corregir esa tendencia y bajar a menos del 3 %.

En temas de despacho judicial específico en materia penal, tenemos los tribunales penales donde se ha bajado la demanda en un 18 %, por qué. Esto es dato de Esmeraldas, por qué ha bajado 18 %. Porque en el Código Orgánico Integral Penal tenemos el juicio directo y con el juicio directo mucho se resuelve y mucho más se debería resolver a nivel de los jueces de garantías penales porque el delito flagrante sancionado con menos de cinco años, es competencia del propio juez de garantías penales, esto no tiene que pasar a un tribunal.

Esto ha significado millones de dólares de ahorro de recursos a nivel nacional: alrededor de 90 millones de dólares de ahorro porque a nivel nacional, el 40 % de lo que antes iba a tribunales penales, se queda a nivel de jueces de garantías penales, eso significó 90 millones de ahorro público en el año 2015.

40 % es el promedio nacional, vemos que en Esmeraldas solamente es el 18 % y aquí hay que revisar, y creo que debemos tener una reunión específica con la Fiscalía y con los jueces y tribunales, para ver que está pasando porque eso quiere decir que la gran mayoría de delitos aquí no son flagrantes y que todo va a un juicio ordinario y todo casi sigue yendo hasta los tribunales.

Habría que revisar si tenemos los criterios correctos para que eso vaya en delito flagrante a un proceso directo de flagrancia y en 10 días o 25 días,

dependiendo de los tiempos que pida la Fiscalía, tener sentencia y, por lo tanto, resolver el problema de manera más adecuada, más ágil.

Tenemos nuevas herramientas legales y debemos ser eficientes en esa lucha contra la impunidad. Si estamos enviando temas, tan frecuentemente, hacia juicio ordinario, estamos diluyendo lo que significa juzgar un delito flagrante, cuando tenemos la víctima, cuando tenemos todas las evidencias y mientras más tiempo pasa es más difícil, para eso está el juicio ordinario cuando el juicio no es flagrante y después la Fiscalía tiene que hacer toda una indagación, tener una investigación muy profunda para tener un caso porque no tiene delito flagrante y para eso está el juicio ordinario.

Pero cuando tengo delito flagrante y es una sanción menor a cinco años, el legislador nos ha dado a la Función Judicial una nueva herramienta que es el juicio directo y me preocupa que solamente haya significado esto, una descongestión del 18 % en Esmeraldas, cuando a nivel nacional se ha llegado al 40 % y en algunas provincias hasta el 50 % y más.

El promedio nacional es 40 %. Aquí deberíamos revisar los criterios por los cuales un delito flagrante está yendo a juicio directo o se lo está derivando a procedimiento ordinario a pesar de haber sido un delito flagrante.

Un aspecto donde la provincia hace muy buena letra es en la mediación, pero igualmente podemos afianzar aún más estos datos, es decir, hemos tenido acuerdos en audiencias de 77 % ese es un buen promedio a pesar que el promedio nacional es de 85, pero es un buen promedio; 77 % de acuerdos se logran en mediación cuando las dos personas llegan y se sientan a mediar y a conversar en materias no penales, por supuesto.

Cuando hay este diálogo entre las personas, el 77 % de ocasiones se llega a un acuerdo, se termina un juicio o se evita un juicio. Tenemos que seguir afianzando la cultura de diálogo, son buenos porcentajes los que recibes ahí, pero son porcentajes que aún podemos mejorarlos más.

Estamos en el 85 % ahora en el año el 2016. Esto habría que mantenerlo o mejorarlo aún más porque 77 % era un poco bajo, pero 85 ya son datos mucho mejores de los que tenemos.

Finalmente, no quiero aburrirlos mucho con estos datos, pero si es bueno que la comunidad conozca a través de los medios de comunicación y que los funcionarios de varias instituciones puedan tener presente estos datos que han significado un trabajo esforzado de reforma judicial a nivel nacional que da

resultados y también que vislumbra necesidades de seguir trabajando.

A nivel de los resultados de la evaluación en la provincia de Esmeraldas, en el año 2014 y 2015, tenemos que de un total de 64 jueces, 49 fueron evaluados porque no todos tenían el tiempo suficiente para ser evaluados. El 43 % obtuvo la nota satisfactoria, es decir, 21 jueces; el 45 % buena, esto es, 22 jueces; cinco jueces obtuvieron la nota regular, aspiramos a que esos jueces puedan llegar a la calificación de buena o satisfactoria en la próxima evaluación; y el 2 % una calificación deficiente, es decir, un juez. Según la ley, él tiene una segunda oportunidad de tres meses para una nueva evaluación para alcanzar una nota superior a deficiente, caso contrario, saldría de la carrera judicial.

Más allá de las personas, este es un sistema que nos permite a todos mejorar, a saber en qué punto nos encontramos, a ponernos desafíos. Si no tenemos un sistema de evaluación y solo tenemos estabilidad con mejores sueldos, hasta las buenas intenciones del inicio acaban diluyéndose en el tiempo porque la gente tiende a burocratizarse sin la evaluación de desempeño, hasta el más pintado a veces termina acomodándose en el cargo, entonces, es mejor tener un sistema de evaluación que nos permite ponernos metas y tener el desafío de alcanzar estas metas. ¿Para qué? Simplemente para servir mejor a la ciudadanía y mantener siempre los mejores desempeños de servicio ciudadano.

Por eso seguiremos evaluándonos porque para nosotros estos temas, estos cargos, no son para ejercer una autoridad, un poder, sino simplemente son medios para servir mejor y cuando los entendemos de esta manera, sabemos que la evaluación es una herramienta fundamental para medir si estamos cumpliendo con nuestros buenos deseos de servir adecuadamente a la ciudadanía porque estos son apenas medios para servir a la gente.

Por eso lo de estos cargos tan importantes, tan delicados, incluso tan incomprendidos, de ser juez, de ser jueza, de ser funcionario judicial, también deben estar sometidos permanentemente a evaluación, justo porque manejamos un bien tan delicado que es la justicia, los derechos de los ciudadanos, la lucha contra la impunidad, el no dejar a las víctimas en indefensión, el no dejar a la sociedad en su conjunto en manos de la delincuencia, esas son las responsabilidades enormes que tienen los funcionarios judiciales y para lo cual tienen que estar protegidos, por supuesto, con seguridad, con estabilidad, respetando su independencia, pero también sabiendo que la independencia no es un derecho del juez, la independencia es un derecho de los ciudadanos a tener jueces independientes, derecho de los ciudadanos, no privilegio del juez.

Por eso hay que a evaluarnos para saber si estamos cumpliendo de buena manera. Por eso existe el sistema disciplinario porque la gente al final tiene derecho a plantear las quejas pertinentes.

En esto debo decirles que el Consejo es radical, como Angélica María lo dijo hace un instante, en eso seremos completamente radicales, no vamos a permitir malas prácticas en la Función Judicial, si las existiere, habrá debido proceso y con debido proceso, se toman las decisiones pertinentes.

Seremos absolutamente radicales como lo somos, para apoyar a los buenos jueces, buenas juezas, que son la gran mayoría, pero que, justamente, esa gran mayoría de jueces y juezas del país, no merecen tener colegas que sean impostores, que no sean verdaderos jueces y juezas sino que disfrazados de ellos, quieran proteger a avezados delincuentes en muchas ocasiones.

Así que pos esos buenos jueces de la Función Judicial, que son la gran mayoría, no permitiremos que haya personas que se hagan pasar por tales sin serlo, porque no hacen juego ético con esta nueva Función Judicial ecuatoriana.

Así que por el respeto que les tenemos a los jueces y juezas del país, actuaremos con toda radicalidad para erradicar cualquier mala práctica alejada de la ética, porque la ética es la que nos mueve en la vida, en estas áreas de servicio público.

Así que no me alargo más. Tendremos una reunión de trabajo con nuestros jueces y juezas para evaluar más profundamente estas cifras, pero aquí públicamente nuestro compromiso con la ciudadanía de Esmeraldas de seguir incansablemente trabajando para que Esmeraldas tenga la justicia que merece, a la cual nos estamos acercando cada vez más, es cierto, pero que tenemos que alcanzarla de manera integral.

Les dejamos en las mejores manos, en manos de una joven mujer profesional, que sabemos que nos representará de buena manera aquí en la provincia de Esmeraldas, muchísimas gracias.